Para despachos de oficio quatro años

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS VOVA: RENTA Y NVEVE.

Ayuntam.to 7 de Octubre

En la M.C N. M. L. y fidelissima Villa de Velez la Sala Capitular de ella a diez de Octubre de mill Perez quatrocientos y nueve, se juntaron los Señores Concejo, Justicia y Regim.to de ella a saber, el D.r D. Juan Antonio Munoz regente de la Jurisdizion ordinaria desta Villa: D. Fern.do Ybanez Alferez m.or D. Miguel Jimenez Ortega: y D. Fran.co Perez Amaya reg.es perpetuos desta Villa, habiendo sido citados por Juan Jimenez ministro Portero, segun dio fe, a tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro S.r Rey y Ciudad desta Villa y sus Pes: y conferido acordaron lo siguiente = y puesto en estado entraron en este Ayuntam.to los S.res D. Fern.do Ybanez reg.r y D. Antonio Munoz Perez de Alcaiul m.or = ——— ———

Este Ayuntam.to vio un Notorio Real Decreto de su Mag.d y S.res de su Real y supremo Consejo de Castilla, su fha. de Pres del corriente, por certificaz.on puesta en el, dada por D. Joseph Antonio de Zarza Sec.o de Camara, por el que se manda que el Sr. Intend.te quiera favorecer en la Sala de Alcaldes de Mac.on desta Villa, y exerza en la Jurisdizion Ordinaria della, el D.r Lo.do Don